Ocupar Temporales

OCUPAR TEMPORALES S.A.
NIT. 800.106.404 – 0

CERTIFICA QUE

El (la) Señor(a) **Palomo Romero Yady** identificado con la Cédula de ciudadanía No. **52534509** ha laborado para nuestra compañía como trabajador en Misión en el siguiente periodo, mediante contrato por Obra o Labor.

FECHA INICIO	FECHA FINAL	CARGO	EMPRESA USUARIA
2/1/2016	7/7/2017	T.A.R.M.	SUBRED INTEGRADADE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE
x	x	T.A.R.M.	SUBRED INTEGRADADE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE

Participar en la referencia y contrarreferencia de los pacientes que hayan sido comentados por los hospitales para su ubicación.

Verificar la información de los incidentes manejados aplicando los procedimientos e instructivos de la SubDirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias clasificando la prioridad y si es pertinente modificarla según instrucción del medico regulador.

Brindar información no médica a los hospitales y transferir las llamadas a los médicos reguladores cuando el caso lo requiera.

Informar a los médicos reguladores las novedades reportadas por cualquiera de las ESE en la prestación de sus servicios, disponibilidad de camas, entre otras.

Mantener comunicación con los hospitales de la red adscrita y no adscrita a la SDS, garantizando la actualización de la información para la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias con relación a los servicios ofertados.

Consultar los portafolios de servicios de las ESE y de las IPS habilitadas, con relación a su oferta de servicios.

Consultar las diferentes bases de datos disponibles en la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias que permitan identificar el régimen de beneficios del usuario.

Scanned by CamScanner

Ocupar Temporales
La persona correcta en el momento preciso

Apoyar a la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en el registro de la información necesaria que se genera de los casos de urgencia, emergencia o desastre, o en situaciones de excepción.

Realizar el despacho de los recursos del programa de APH para la atención de los incidentes reportados a través del sistema.

Mantener informado al médico regulador de urgencias, sobre cualquier emergencia, catástrofe o situación especial y actuar de acuerdo a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Atender las llamadas de solicitud de ambulancias recibidas a través de la Línea de Emegencias 123.

Informar a los médicos reguladores sobre las novedades que reporten las ESE a través del sistema de radiocomunicaciones.

Registrar en tiempo real las novedades de cada una de las ambulancias que se encuentran en el programa de APH.

Registrar en tiempo real las novedades de las ambulancias del programa de APH por retención de camillas en los Hospitales.

Registrar las novedades por falla en el Sistema de Información de Procad y sofphone o cualquier sistema de comunicación que generen una alteración en la productividad del Centro Operativo.

Hacer seguimiento a la operatividad de los recursos del programa de APH y reportar al médico regulador las novedades reportadas por las ambulancias en forma oportuna según los procesos, procedimientos e instructivos establecidos por la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Velar por la adecuada organización, archivo, custodia y confidencialidad de la información que se genera en el desarrollo de sus actividades.

Velar por la correcta y exclusiva utilización de la(s) línea(s) telefónica(s) y otros medios de comunicación y demás elementos empleados en el desarrollo de sus actividades.

Apoyar el proceso de respuesta a las solicitudes que se recibe a través de la Secretaria Distrital de Salud – Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, relacionadas con solicitudes, peticiones, quejas y reclamos.

Scanned by CamScanner

Ocupar Temporales
La persona correcta en el momento preciso

Participar en las diferentes capacitaciones y reuniones que defina la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Se expide la presente constancia para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 numeral 7 del Código Sustantivo de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en BOGOTA a los 19 días del mes de junio de 2018.

Atentamente,

Juan J. Almeida Mera
Ejecutivo de cuenta
Servicio al cliente

Scanned by CamScanner

37

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que: **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** suscribió con **YADY PALOMO ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.534.509, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO N° 800-2017, suscrito el 6 de julio de 2017.

OBJETO: Prestar servicios como Técnico Auxiliar de Enfermería para el ejercicio de la regulación de la urgencia médica, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

VALOR INICIAL: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($22.893.528) M/CTE
ADICIÓN: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($11.446.764)M/CTE.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	7 de julio de 2017.
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:	8 meses y 14 días calendario
PRÓRROGA:	4 meses y 7 días calendario
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	27 de julio de 2018

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Realizar la gestión integral de los incidentes que ingresen al Centro Operativo, en el ejercicio de rectoría del Sistema de Emergencias Médicas, aplicando lo definido en el Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica establecido para el perfil.
2. Realizar las acciones de apoyo, que permitan la respuesta ante situaciones de emergencias o desastres incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, alertas hospitalarias, Salud Pública, así como la elaboración de los respectivos informes y documentos técnicos relacionados con la situación de emergencia o desastre.
3. Cumplir con las condiciones para la ejecución del contrato, en circunstancias de modo, tiempo y lugar.
4. Participar en las diferentes capacitaciones y reuniones, que sean convocadas por la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud.

Scanned by CamScanner

5. Apoyar con la elaboración de informes, documentos técnicos, respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que se recibe a través de la Secretaria Distrital de Salud – Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, relacionadas con temas de su competencia.

El mencionado contrato se encuentra en ejecución.

Esta solicitud se expide a solicitud de la interesada, a los 13 días del mes de junio de de 2018.

YONIS ERNESTO PEÑA BERNAL
Subdirector de Contratación

Elaboro Cecilia R.A
Radicado 2018IE14935 de 30/05/2018

Scanned by CamScanner